

a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Relación de bienes objeto de urgente ocupación afectados por las obras:

Número: 6. Propietario y domicilio: Don Victoriano Ferrandis Gonzales, calle Cervantes, 19, Aldaya. Identificación: Polígono 15, parcela 44,2; linderos: Norte, don Vicente Gil; sur, hermanos Gil Ortú; este, el mismo, y oeste, camino y acequia Benacher. Superficie afectada y destino: 560 metros baldío, P.O. vial. Liquid.: 280.000.

Número 13. Propietario y domicilio: Don Vicente Modesto Martínez García, calle San José, número 18, Alaquás. Identificación: Polígono 15, parcela 39; linderos: Norte, camino y acequia Benacher; sur, camino y acequia Benacher; este, camino y acequia Benacher, y oeste, Vicente Sala Lozano. Superficie afectada y destino: 330 metros baldío, P.O. vial. Liquid.: 165.000.

Aldaya, 1 de julio de 1986.—El Alcalde, Enrique Luján Folgado.—12.449-E (57782).

19700 RESOLUCION de 30 de junio de 1986, del Ayuntamiento de Incio (Lugo), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra incluida en el Plan Provincial de 1983 con el número 192. «Acondicionamiento del mercado ganadero de Incio y obras complementarias».

El Ayuntamiento Pleno tiene acordado proceder a la expropiación de los terrenos precisos para la ejecución de la obra «Acondicionamiento del mercado ganadero de Incio y obras complementarias», cuya urgente ocupación ha sido declarada por Decreto de la Xunta de Galicia 142/1986, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que se prevén en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se señala el decimoquinto día hábil siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, en las fincas objeto de expropiación, a las que se trasladarán el equipo técnico y administrativo y para cuyos actos se cita a los propietarios y demás personas afectadas o que pudieren ostentar derecho sobre tales bienes. Las actas se levantarán aun en el caso de que no concurren los propietarios o posibles afectados.

Lo que se hace público para conocimiento de los posibles titulares que se hacen figurar en el anexo y cuantos se consideren interesados, quienes deberán concurrir personalmente o debidamente representados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios y debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los bienes que aleguen, así como de los derechos (títulos registrados, cédulas de propiedad, recibos de contribución de los dos últimos años, etc.).

A tenor de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante el Ayuntamiento de Incio, y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos a momento posterior.

Incio, 30 de junio de 1986.—El Alcalde.—12.223-E (57065).

RELACION QUE SE CITA

Propietaria: Adela (Aveino) Cortiñas Pontón. Parcela número 18. Polígono 22. Superficie a ocupar: 585 metros cuadrados. Modo en que se afecta la finca: Parcial.

Propietario: José Corujo Fernández y coherederos (Modesta Fernández Pontón, María Consuelo Corujo Fernández, María del Carmen Corujo Fernández, Carmen Rodríguez Fernández, María Dolores Rodríguez Fernández y Teresa Rodríguez Fernández. Parcela número 15, polígono 22. Superficie a ocupar: 2.610,7 metros cuadrados. Modo en que se afecta la finca: Parcial. Parcela número 17. Polígono 22. Superficie a ocupar: 2.164,5 metros cuadrados. Modo en que se afecta la finca: Parcial.

Propietarios: Manuel Cortiñas Pontón y hermanos. Parcela número 16. Polígono 22. Superficie a ocupar: 300,5 metros cuadrados. Modo en que se afecta la finca: Parcial.

19701 RESOLUCION de 8 de julio de 1986, del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid), relativa a señalamiento de fecha para formalizar actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra pública que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa se hace saber, en resumen, a todos los afectados en sus bienes o derechos por el proyecto de reforma y ampliación de la Casa Consistorial de este Municipio, que se ha señalado la fecha del día 21 de agosto de 1986, a las diez horas, para el levantamiento de actas previas a la ocupación, habiéndose notificado individualmente a los afectados, pudiendo éstos hacerse acompañar dicho día y hora por Notario y Perito, a su cargo, si lo estimaran conveniente.

Los bienes afectados son:

Uno.—Solar sito en la calle San Roque, con vuelta a calle Milagro, de esta localidad, con una superficie de 229,87 metros cuadrados.

Dos.—Edificaciones erigidas en el solar citado:

a) Granero y garajes con superficie de 183,15 metros cuadrados.

b) Vivienda con superficie de 46,72 metros cuadrados.

Titularidad: Corresponde en régimen de condominio a los siguientes señores:

1. Don Candelas Navacerrada Montes, con domicilio en la calle San Roque, número 18, de San Sebastián de los Reyes.

2. Don Antolín Montes Frutos, con el mismo domicilio.

3. Don Juan Montes Frutos, con domicilio en la calle Mayor, número 4, de San Sebastián de los Reyes.

4. Doña Manuela Montes Frutos, con domicilio en la calle Mauricio Legendre, número 4, de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián de los Reyes, 8 de julio de 1986.—El Alcalde accidental.—12.477-E (58141).

19702 RESOLUCION de 9 de julio de 1986, del Ayuntamiento de Camas (Sevilla), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la parcela que se menciona.

Don Francisco Pinto Limón, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Camas,

Hago saber: Primero.—Que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 4 de junio de 1986, acordó declarar urgente, a efectos de su expropiación, la ocupación de una parcela de terreno de 5.125 metros cuadrados ubicada en la barriada de «La Extremeña» de esta ciudad, al sitio conocido con el nombre de «Arboledilla Portuanda», propiedad de don Francisco, don Joaquín y don Juan Carlos Naranjo Vargas y con destino a la construcción de un Centro escolar.

Segundo.—Que por Decreto de esta Alcaldía del día de hoy se ha fijado como fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación el decimoquinto día hábil siguiente a contar del siguiente, también hábil, a aquel en que el presente anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y en horas de las doce de la mañana, día y hora en la que deberán personarse en esta Casa Consistorial, para trasladarse posteriormente a la finca objeto de expropiación, todos los interesados, pudiendo hacerlo acompañados de sus Peritos y un Notario, cuyos honorarios y derechos serán, en su caso, de su exclusiva cuenta.

Lo que, en cumplimiento del precepto contenido en el número 2 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, hago saber para general conocimiento y que, de conformidad con el número 2 del artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 25 de abril de 1957, contra los acuerdos que anteceden no cabe recurso alguno, pero los interesados podrán formular por escrito ante esta Corporación, y hasta el momento del levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Camas, 9 de julio de 1986.—El Alcalde.—12.445-E (57778).